



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2023

El expediente 1/2023 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Piedrahita de Juarros para el ejercicio de 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de octubre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de la misma.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	3360	63200		Edificios y otras construcciones	32.100,00
Suplemento de crédito	9200	22799	9.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000,00
Generación de crédito	3360	63200		Edificios y otras construcciones	4.000,00
				Total aumento	42.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	4.000,00
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	38.100,00
		Total aumento	42.100,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Piedrahita de Juarros, a 1 de diciembre de 2023.

El alcalde,
José María Jorge Herrera